

Términos de uso de Dial Consulta

DialCapacita prestará un servicio de suscripción que permite a nuestros Suscriptores, dependiendo del plan, acceder a realizar consultas tributarias, las cuales serán respondidas telefónicamente, recibir alertas tributarias y mediante videos acceder a clases grabadas.

1. Suscripción

- a. Su suscripción a Dial Consulta continuará hasta que la cancele.
Para usar el servicio de Dial Consulta, debe tener acceso a internet y un dispositivo telefónico para recibir los llamados, y proporcionar una Forma de pago.
- b. “Forma de pago” significa una forma de pago actual, válida y aceptada que pueda actualizarse y admita pagos a través de terceros. A menos que cancele su Suscripción antes de la fecha de facturación, nos autoriza a cobrarle la Suscripción del siguiente ciclo de facturación a su Forma de pago. (ver “Cancelación” a continuación).
- c. Ofrecemos tres planes de Suscripción. Los diferentes planes tienen condiciones y limitaciones diferentes que se aclaran en la sección planes del presente documento. Podrá encontrar la información específica sobre su Suscripción a Dial Consulta visitando nuestro sitio web, bajo su nombre de perfil.
- d. Mediante la selección del check “He leído y acepto los términos y condiciones” ubicado en el proceso de suscripción, el Usuario Suscriptor reconoce y declara haber leído, comprendido y aceptado íntegramente el texto del Contrato de Términos de uso de Dial Consulta en todas sus partes, aceptando ser regido por todos sus términos y condiciones, y estando sujeto a las leyes y regulaciones

aplicables. Una vez suscrito e ingresado su forma de pago, este Contrato será vinculante y obligará a las Partes. Si el Usuario no acepta el presente Contrato, no podrá acceder, navegar y usar el Sitio. Asimismo, no podrá hacer uso de sus servicios ni de la información disponible en las páginas web que lo conforman.

2. Facturación y cobro

- a. Para usar el servicio de Dial Consulta debe proveer una Forma de pago. En donde nos autoriza a hacer cargos a su Forma de pago asociada con su cuenta. Cualquier cargo pendiente le corresponderá a usted. Si el pago no se pudiera hacer satisfactoriamente, debido a la fecha de vencimiento, la falta de fondos u otro motivo, y si usted no cancela su cuenta, podemos suspender su acceso al servicio hasta que obtengamos una Forma de pago válida. Para algunas Formas de pago, el emisor puede cobrarle ciertos cargos, como cargos de transacción u otros cargos relacionados con el procesamiento de su Forma de pago.
- b. Los cargos de suscripción por el servicio de Dial Consulta y cualquier otro cargo en el que incurra en relación con el uso que haga del servicio, como impuestos y posibles gastos de transacción, se cobrarán a su Forma de pago en la fecha de facturación específica indicada en el perfil de su cuenta. La duración de su ciclo de facturación dependerá del tipo de suscripción que seleccione al suscribirse al servicio. En ciertos casos, su fecha de pago podría cambiar, por ejemplo, si su Forma de pago no se estableció satisfactoriamente o si su suscripción pagada comenzó un día que no está incluido en un determinado mes.

3. Cancelación o término del servicio

- a. **Puede cancelar la Suscripción de Dial Consulta en cualquier momento**, y continuará teniendo acceso al servicio hasta el final de su periodo de facturación. Los pagos no son reembolsables y no se otorgarán reembolsos ni créditos por los periodos de Suscripción utilizados parcialmente o por el contenido de Dial Consulta no visto. Para dar por cancelada la suscripción, lo debe hacer ingresando a la página, desde su perfil, editando información. Si cancela su Suscripción, su cuenta se cerrará automáticamente al final de su periodo de facturación actual. Para ver cuándo se cerrará su cuenta, haga clic en el módulo de su perfil editando información.

4. Planes y Precios

- a. El servicio de Dial Consulta y todo el contenido visto en él son solo para uso personal, no comercial, y no debe compartirse con personas que no sean Suscriptores de su empresa. Durante la Suscripción de Dial Consulta, le otorgamos un derecho limitado, no exclusivo e intransferible para acceder al servicio de Dial Consulta con el propósito de acceder a realizar consultas tributarias, las cuales serán respondidas telefónicamente, alertas tributarias, videos y clases grabadas. Más allá de esto, no se le transferirá ningún otro derecho, título o interés. Usted acepta que no usará el servicio para difundirlo públicamente, sino para poder prestar sus servicios.
- b. Dial Consulta actualiza su contenido continuamente. Además, probamos regularmente varios aspectos de nuestro servicio, incluidos nuestro sitio web, las interfaces de usuario y la disponibilidad de contenido de Dial Consulta.
- c. Plan Básico, este plan cuenta con acceso a 4 consultas al mes. Las consultas no utilizadas en el mes no son acumulables a los meses siguientes. **Precio UF 0.24 mensual.**

- d. Plan Medio, este plan cuenta con acceso a 6 consultas al mes, recibir alertas tributarias. Las consultas no utilizadas en el mes no son acumulables a los meses siguientes. **Precio UF 0.31 mensual.**
- e. Plan Premium, Este plan cuenta con acceso a consultas ilimitadas, recibir alertas tributarias, acceder a videos de temas tributarios y elegir recibir una clase grabada al mes. **Precio UF24 anual.**
- f. Podemos cambiar nuestros planes de suscripción y el precio de nuestros servicios. Sin embargo, cualquier cambio en los precios o en sus planes de suscripción se aplicará no antes de los 30 días siguientes a la notificación.

5. Exclusión de garantías y limitaciones a la responsabilidad

- a. El servicio de Dial Consulta se ofrece “en el estado en que se encuentra”, sin garantía ni condición. En particular, nuestro servicio no se declara sin interrupciones ni sin errores. Usted renuncia a todos los daños especiales, indirectos y consecuentes contra nosotros. Estos términos no limitarán las garantías no renunciables y los derechos de protección al consumidor a los que usted tenga derecho bajo las leyes de la República de Chile.
- b. Nuestro servicio de Dial Consulta, no es una asesoría, si no sólo una respuesta bajo las normas tributarias vigentes.